Decenso de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres*
"Wo del Diblogo y la Reconclisación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 1832-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 19 de marzo de 2018

VISTO

El Expediente Nº 0002513-2018 presentado el día 13 de marzo de 2018 por doña NEYVA DEL CARMEN BARBOZA VEGA, quien identificada con PASAPORTE Nº 065821556 solicita el reconocimiento de su Titulo de Médico Cirujano de fecha 07 de diciembre de 1990, emitido por la Universidad del Zulia procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA que dio origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 1848-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 16 de marzo de 2018 y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el artículo 15º numeral 15.9º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos",

Que, el artículo 51º literal f. del Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente":



Que, mediante Decreto Supremo № 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual fue modificado por Resolución Ministerial № 459-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Titulos, modificado por Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...)";

Que, el análisis del Expediente N° 0002513-2018 ha dado origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 1848-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 16 de marzo de 2018 donde se observa lo siguiente:

Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1, inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)";

Expediente: 0002513-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitto web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Titulos Extranjeros", digitando el N" de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móxil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.







Que, mediante OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Titulos de los titulares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, de la revisión del expediente se ha verificado la administrada ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el reconocimiento de su título profesional extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo № 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por la Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDL/CD, la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con

SE RESUELVE:

Articulo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO № 1848-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 16 de marzo de 2018, el Titulo de Médico Cirujano olorgado por la Universidad del Zulia, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA a doña NEYVA DEL CARMEN BARBOZA VEGA identificada con PASAPORTE № 065821556, disponiéndose su inscripción en el Registro Nacional

Registrese y comuniquese.

POLATS CAMACHO SALVATIERRA

Julia (a)

Unidad de Registro de Grados y Tílulos

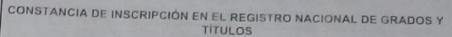
Suparintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria - Sunedu

Firma delegada a Augusto Palma Treitos

Especialista Administrativo II





La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Titulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Titulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos

Nombres

Tipo de Documento de Identidad Numero de Documento de Identidad

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre

Pais de Procedencia

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico

Resolución Nº

Fecha de Resolución

BARBOZA VEGA

NEYVA DEL CARMEN

PAS

065821556

UNIVERSIDAD DEL ZULIA

VENEZUELA

TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO

RESOLUCIÓN Nº 1832-2018-SUNEDU-02-15-02 19/03/2018

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia: Santiago de Surco, 13 de Mayo de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0000003957

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por penntendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Motivo Servidor de Agente automatizado Fecha: 13/05/2021 12:49 13:0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitana - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

28/8/23, 11:02 about:blank



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
BARBOZA VEGA, NEYVA DEL CARMEN PAS 065821556	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 12/12/2008 TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 21/07/2022 Modalidad de estudios: Presencial Duración de estudios: 4 Años	UNIVERSIDAD DEL ZULIA VENEZUELA
BARBOZA VEGA, NEYVA DEL CARMEN PAS 065821556	TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO Fecha de Diploma: 07/12/1990 TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 19/03/2018 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD DEL ZULIA VENEZUELA

about:blank 1/1